

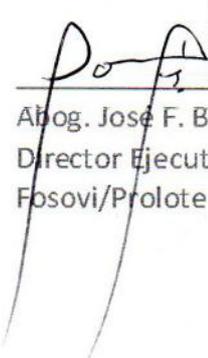
NOTA ACLARATORIA

El Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa al 31 de Enero de 2016, en cuanto a:

1. Acuerdos Institucionales y
2. Circulares

No aplican en el Fondo Social para la Vivienda (FOSOV), ya que no se ha realizado ninguno.

Atentamente,


Abog. José F. Bustillo
Director Ejecutivo
Fosovi/Prolote




Lic. Licyda Zelaya Lobo
Sub. Directora Ejecutiva
Fosovi/Prolote

